

## MINISTERIO DE FOMENTO

72.732/06. *Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se acuerda una nueva apertura de proposiciones en el concurso público para la adjudicación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Pamplona por Burgos y Logroño, con prolongación de Pamplona a Valcarlos y frontera francesa de Arnegui.*

En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 11 de diciembre de 2003 que estimó el recurso contencioso-administrativo 2.369/97 interpuesto por «La Estrella de Automóviles, S. A.», que insta a la Administración a «la redacción del pliego de bases para la celebración del concurso y a la posterior convocatoria del mismo, con declaración del derecho de tanteo que corresponda a la actora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto de 9 de diciembre de 1949» por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1947 sobre Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y de acuerdo con la decisión de la Mesa de Contratación que se constituyó el día 16 de octubre de 2006 para la apertura de las proposiciones presentadas, en la que se indicó que se volvería a convocar el acto de apertura de la proposición de la empresa «Conda, S. A.», en el caso de que aportara la documentación acreditativa de haber cumplido lo dispuesto en el apartado 5.6.2 del pliego de condiciones, extremo que ha quedado suficientemente comprobado, se convoca para el acto público de apertura de la proposición que se celebrará el 24 de enero de 2007, a las 10.00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transportes por Carretera (planta 4.ª, despacho A-437).

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

72.764/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Modificado n.º 1. Autovía A-63. Oviedo-La Espina. Tramo: Salas-La Espina (1.ª calzada)» (clave: 12-O-4960.A). Término municipal de Salas. Provincia de Asturias.*

Mediante resolución de fecha 25 de octubre de 2006, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento de Salas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Salas.

Lugar: Ayuntamiento de Salas.

Fechas y horas: Días 22, 23 y 24 de enero de 2007, de 9:30 horas a 13:30 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España, n.º 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 12 de diciembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

72.770/06. *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructura y Planificación por la que se aprueba el expediente de información oficial y pública y definitivamente el proyecto básico de «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre Getafe Industrial y Pinto e integración del ferrocarril en Pinto».*

### 1. Antecedentes.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, se aprueba la Orden de Estudio para contratar la consultoría y asistencia técnica para la realización del proyecto básico «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre Getafe Industrial y Pinto e integración del ferrocarril en Pinto».

Con fecha 24 de febrero de 2004, el Ministerio de Medio Ambiente resolvió la exención de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto medioambiental, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 19 de marzo del 2004.

### 2. Desarrollo del proyecto básico.

El objeto del proyecto consiste en cuadruplicar el tramo de doble vía existente entre ambas estaciones, con el fin de independizar el tráfico de Cercanías del resto de los trenes que circulan por dicho tramo, a la vez que integrar funcional y medioambientalmente el ferrocarril en la población de Pinto.

Se han proyectado las siguientes actuaciones:

Implantación de 3.ª y 4.ª vías entre Getafe Industrial y Pinto, incluyendo plataforma, vía e instalaciones de electrificación, seguridad y telecomunicaciones.

Renovación integral de la 1.ª y 2.ª vías actuales entre las citadas estaciones, incluyendo vía, mejora de catena-

ria, remodelación de instalaciones de bloqueo, nuevos enclavamientos y telecomunicaciones y conexión a distinto nivel de la cuádruple vía a una doble vía, así como a la doble vía del ramal al parque temático de San Martín de la Vega.

Nueva estación de Pinto y las obras de paso de viario rodado y peatonal que faciliten la comunicación entre las dos márgenes de la línea ferroviaria a su paso por dicha población, así como las medidas correctoras del impacto ambiental.

Con fecha 2 de noviembre de 2004 la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación resolvió aprobar técnicamente el proyecto básico y ordenó la incoación del correspondiente expediente de información pública y oficial, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

### 3. Expediente de información pública y oficial.

El trámite de información pública fue convocado mediante la publicación de la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de noviembre de 2004.

A los efectos de la información oficial se remitió la información pertinente a los Organismos Oficiales siguientes: Ayuntamiento de Getafe, Ayuntamiento de Pinto, Comunidad de Madrid y Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Durante el proceso se han recibido en el trámite de información oficial, escritos de tres alegaciones correspondientes a la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos de Pinto y Getafe. En el trámite de información pública no se recibió ningún escrito de alegación por parte de particulares.

En el informe sobre el expediente de información oficial y pública, de mayo de 2006, se lleva a cabo un análisis pormenorizado de cada una de las alegaciones presentadas, dando respuesta a cada una de ellas y consensuando las soluciones a los puntos alegados.

### 4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos.

La Subdirección General de Planes y Proyectos elevó en fecha 17 de octubre de 2006 la propuesta de aprobación del expediente de información oficial y pública del proyecto básico «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre Getafe Industrial y Pinto e integración en Pinto».

### 5. Resolución.

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con todo lo preceptuado en la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, en el artículo 5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y en el artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, así como en la vigente legislación de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y oficial y definitivamente el proyecto básico «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre Getafe Industrial y Pinto e integración del ferrocarril en Pinto» y determinar la inclusión del tramo correspondiente en la Red Ferroviaria de Interés General.

Tercero.—En los proyectos constructivos que se estimen adecuados para desarrollar la solución aprobada se deberán considerar las siguientes modificaciones con respecto al proyecto básico:

Traslado de la estructura del Salto de Carnero al tramo comprendido entre los pp.kk. 13+800 y 15+000.

Eliminación del paso inferior de vehículos del p.k. 21+100 (calle Buenos Aires) y construcción de un paso superior en la prolongación de la calle Fernando VII sobre la Cañada Real de Toledo.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.